

PROGRAMA DE DOCTORADO 2021

Nombre del curso	Lecturas de Teoría del Derecho
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio, primer semestre
Profesores	Carolina Bruna y Carlos Peña
Número de Créditos	20
I. Descripción del curso	Este es un curso avanzado de teoría del derecho que intenta abordar cierto itinerario de problemas relevantes en la actualidad de la teoría del derecho en relación con las tradiciones filosóficas. Considerando que la teoría del derecho escrita por la disciplina jurídica tiene como antecedente un debate que nace en la filosofía, este curso pretende mostrar de qué forma la teoría del derecho contemporánea se inscribe en las tradiciones filosóficas más generales. Al abordar dicha inscripción se logran entender los antecedentes de los problemas abordados por la teoría del derecho, al mismo tiempo que, dicho estudio, permite examinar dichas tradiciones. Así este curso provee una base amplia, pero a la vez rigurosa, del nacimiento y problema de las grandes teorías del derecho.
II. Objetivo General	Entregar a los y las estudiantes del doctorado un itinerario posible que permita comprender de qué forma la teoría del derecho contemporánea se inscribe en las tradiciones filosóficas más generales y comprender el modo en que influyen esas tradiciones en los problemas de la teoría del derecho.
III. Objetivos específicos	- Abordar relaciones autores de la teoría del derecho a la tradición filosófica - Abordar problemas jurídicos asociados a cada tradición filosófica - Proveer de herramientas conceptuales a las y los estudiantes que les permita mirar con una perspectiva histórica, pero a la vez analítica, sus particulares temas de tesis
IV. Contenidos	1. La influencia de Aristóteles y Tomás de Aquino en J. Finnis. Problemas de la razón práctica. 2. La tradición racionalista Suárez, Puffendorf, Domat (orígenes ideológicos, del derecho privado y la codificación) 3. La tradición moderna en el marco del debate Hegel y Kant. Recepción en las teorías de Rawls y Habermas; 4. La tradición analítica y positivista, Frege o Russell y luego Hart.
V. Régimen de asistencia	Asistencia obligatoria
VI. Controles y ponderación de los mismos	La evaluación del desempeño de los y las estudiantes del curso se distribuirá de la siguiente manera: a) un 50% de la nota final corresponderá al promedio de las notas que, al cabo de cada sesión, cada estudiante recibirá por su participación en la discusión bibliográfica; b) el 50% restante corresponderá a la nota con la que se califique el trabajo final. El trabajo final exhibirá la forma de un ensayo bibliográficamente documentado, el cual estará orientado a la exploración analítica de algún

	problema propio del campo de la dogmática jurídica, desde la perspectiva de uno o más de los modelos o paradigmas teóricos examinados a lo largo del curso. El trabajo final deberá ajustarse a las siguientes especificaciones de formato: times new roman 12, con espaciado de 1,15 para el texto principal, y times new roman 10 con espaciado 1,0 para las notas al pie de página. Su extensión no podrá ser inferior a 10 ni superior a 20 páginas.
VII. Metodología	El curso es semestral, constando de 9 sesiones presenciales de periodicidad quincenal, de 2 horas de duración cada una. La primera sesión tendrá por metodología la tradicional clase expositiva introductoria y la última de cierre será similar en su metodología, aunque se espera que en ambas además de las exposiciones de la y el profesor se discutan los presupuestos y conclusiones con las y los estudiantes. Se espera que cada sesión contemple después de una introducción a los autores y problemas la discusión de los textos. Considerando lo anterior cada sesión requiere la previa revisión del material bibliográfico pertinente por parte de la o del estudiante.
VIII. Bibliografía	<u>La tradición aristotélico tomista:</u> Aristóteles (1994) <i>Ética a Nicómaco</i>; Madrid: centro de estudios constitucionales Tomás de Aquino (1983) <i>Comentario a la ética a Nicómaco</i> Argentina: Ediciones Ciafic. Vitoria, F. (1952) <i>Comentario al tratado de la ley</i> : [I-II, QQ. 90-108]; Madrid : instituto Francisco de Vitoria Finnis, J. (2000) <i>Ley natural y derechos naturales</i>, Buenos Aires: Abeledo-Perrot Finnis, J. (1998) <i>Aquinas: moral, political, and legal theory</i>. Oxford: Oxford University Press <u>La tradición racionalista:</u> Puffendorf, S. (2009) <i>Two Books of the Elements of Universal Jurisprudence</i> Book I; Indianapolis: Liberty Fund. Domat, J. (2019) <i>Las leyes civiles en su orden natural</i>; Bogotá: ABC editores. Suárez, F. (1971) <i>De Legibus</i>; Madrid: C.S.I.C. Leibniz, G., (2003) <i>Escritos filosóficos</i> Madrid: Mínimo Tránsito : A. Machado Libros (en especial los apartados sobre las demostraciones); <u>La tradición kantiana y la crítica de Hegel:</u> Kant (2008) <i>La metafísica de las costumbres</i>. Madrid: Tecnos Hegel (2018) <i>Fundamentos de la filosofía del derecho o compendio de derecho natural y ciencia política</i> Traducción de J. Abellán. Madrid: Tecnos, (selección de textos) Hegel (1998) <i>Fenomenología del espíritu</i> México: Fondo de Cultura Económica (capítulo VI) Rawls, J. (2012) <i>Teoría de la justicia</i> México D.F.: FCE - Fondo de Cultura Económica Habermas, J (2001) <i>Facticidad y Validez: sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría de discurso</i> Madrid: Trotta <u>La tradición positivista- analítica:</u> Ayer, A (1952). <i>Language, truth and logic</i>. Disponible en http://bibliografias.uchile.cl/3730 Russell, B. (1974) <i>La filosofía del atomismo lógico en La concepción analítica de la filosofía</i> / selección de Javier Muguerza. Madrid: Alianza p. 139-251.

	Wittgenstein, L. (2002) <i>Investigaciones filosóficas</i>. Barcelona: Crítica (selección). Kelsen, H. (1941) <i>Teoría Pura del derecho</i>, Buenos Aires: Losada Ross, A (2005) <i>Sobre el derecho y la justicia</i>; Buenos Aires: Eudeba. Hart, HLA (1998) <i>El concepto de derecho</i> Buenos Aires: Abeledo-Perrot. *No está indicada toda la bibliografía en detalle, las lecturas obligatorias no serán de los libros completos sino que de una selección de capítulos.
--	--